



MINUTA DE ACTA DE
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-34

VERSIÓN: 01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2488 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - ASPRODESCOL

CONTRATISTA:		NOMBRE ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA – ASPRODESCOL NIT. 900925394-1 RL – GLORIA PATRICIA SALAZAR LEON C.C. 30.082.078	
SUPERVISOR INTERVENTOR:		O	SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ C.C. 40.400.399
OBJETO DEL CONTRATO:		DESARROLLAR Y FORTALECER LAS HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD Y LIDERES SOCIALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCIÓN OPORTUNA Y REHABILITACIÓN PARA LAS ALTERACIONES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS COMUNICATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DENTRO DEL ABORDAJE DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		Trecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos (\$349.993.400) mcte.	
REGISTRO PRESUPUESTAL:		13359 del 5 de noviembre de 2024.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Cuarenta y Cuatro (44) días.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		31 DE OCTUBRE de 2024	
FECHA DE INICIO:		7 DE NOVIEMBRE DE 2024	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		N/A	FECHA: N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$349.993.400) MCTE.	
PRORROGA	No.	DESDE: N/A	HASTA: N/A
SUSPENSION ¹	No.	DESDE: N/A	HASTA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		20 de diciembre de 2024	

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio en calidad de **SECRETARIO DE SALUD** del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 014 del 03 de enero de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 010 de fecha 03 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta,

¹ En caso que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2488 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - ASPRODESCOL

mediante el Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra **SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ** parte mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.400.399 de Villavicencio en calidad de **SUPERVISORA**, y de otra, **ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - ASPRODESCOL**, con NIT. 900925394-1, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. 2488 de fecha 31 de octubre de 2024, previa las consideraciones:

- 1) Que el día treinta y uno (31) de Octubre de 2024, el **DEPARTAMENTO** y **ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - ASPRODESCOL** suscribieron el contrato No.2488 cuyo objeto consistió en **DESARROLLAR Y FORTALECER LAS HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD Y LIDERES SOCIALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCIÓN OPORTUNA Y REHABILITACIÓN PARA LAS ALTERACIONES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS COMUNICATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DENTRO DEL ABORDAJE DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.**
- 2) Que mediante Acto Administrativo de fecha 6 de noviembre se designó como supervisor del contrato 2488 de 2024 a **SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ** Asesor de despacho grado 1 de la Secretaría de Salud del Meta.
- 3) Que el día siete (7) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA** suscribieron acta de inicio del contrato N°2488.
- 4) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la supervisora, señora **SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ**, como consta en el informe del día 20 de diciembre de 2024, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.
- 5) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por la supervisora, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
- 6) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 19 de diciembre de 2024, el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2488 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - ASPRODESCOL

7) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. 620-47-994000054731, Fecha 05/11/2024 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Póliza de Cumplimiento No.:	620-47-994000054731	FECHA:	05/11/2024
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	VIGENCIA		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/11/2024	20/03/2025	\$35.000.000
Pago de Salarios prestacionales e indemnizaciones	04/11/2024	20/03/2025	\$17.500.000
Calidad del Servicio	04/11/2024	20/03/2025	\$35.000.000

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	620-74-994000012821	FECHA:	5/11/2024
AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Predios Labores y operaciones			\$260.000.000

8) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	No. Comprobante de egreso	Valor	Periodo De pago (aplica para mensualidades)	Porcentaje de ejecución
Primer pago autorizado en la presente acta (Primer Pago)		349.993.400	07/11/2024 al 20/12/2024	100%
Adición	N/A	0	N/A	0
Valor ejecutado		349.993.400	07/11/2024 al 20/12/2024	100%
Valor no ejecutado	N/A	0	N/A	0
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado		349.993.400	07/11/2024 al 20 /12/2024	100%



MINUTA DE ACTA DE
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-34

VERSIÓN: 01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 2488 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - ASPRODESCOL

9) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	349.993.400	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	0	
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	0	
VALOR PAGADO ANTICIPO	0	
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		349.993.400
(-) VALOR NO EJECUTADO		
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		
SUMAS IGUALES	349.993.400	349.993.400

TOTAL, RECURSOS EJECUTADOS	\$349.993.400
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$0

El contratista y supervisor, informan que, durante la ejecución, los recursos destinados para el desarrollo del Contrato en mención, no se produjeron rendimientos financieros tal como consta en el certificado de fecha ____NA____ expedido por la entidad bancaria ____NA____. Copia del certificado bancario está incorporado en el informe final del contratista.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha cinco (5) de febrero de 2025.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y
DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA -
ASPRODESCOL
GLORIA PATRICIA SALAZAR LEON
Contratista

SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ
Supervisora

Vo. Bo. Para Publicación SECOP

V. B. Abogado Secretaría Jurídica

V. Bo. Financiero Secretaría Jurídica